



Montevideo, 29 de noviembre de 2017.-

R.de D.N°530/2017

Acta 988

EE2017-67-001-001059

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Montevideo del pase en comisión del funcionario postal Sr. Raúl Speroni C.10952, para prestar funciones en el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligencia, de dicha comuna.

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 590 del Tofup (actualización 2010).

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado; II) que existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Raúl Speroni Campbell C.10952, para prestar funciones en el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligencia, de la Intendencia de Montevideo.

- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil adjuntando los formularios correspondientes y a la Intendencia de Montevideo, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Transcríbese al Área de Sistemas de Información.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
- 5) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**